



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00996797- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

que por EX-2023-00996797- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366/06 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, en los términos de las actas paritarias n° 8 y n° 40 en el Área Proyectos, construcciones y mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución decanal RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Bernardo Gabriel Vázquez Quilodrán suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 3666/06 del agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, con funciones en el en el Área Proyectos, construcciones y mantenimiento, en los términos del acta paritaria n° 8;

Que a orden 37 del expediente EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH la Comisión paritaria del sector no docente de nivel particular presta conformidad;

Que el acta paritaria n° 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

Que se ha notificado a la Asociación gremial General San Martín;

Que debe conformarse la Junta examinadora que intervendrá en el concurso;

Que se efectuó la votación para la elección del miembro titular y el miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro titular y el miembro suplente en su representación;

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 3666/06 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, en los términos de las actas paritarias n° 8 y n° 40 en el Área Proyectos, construcciones y mantenimiento:

### En representación del Decanato

Titular: Luis Lorenzi

Suplente: Lucas Sanabria

### A propuesta del personal

Titular: Alba García

Suplente: Fabián García

### En representación de la Comisión paritaria

Titular: Ricardo Fabián Arcos (Facultad de Ciencias Económicas)

Suplente: Gabriel Ceconato (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día jueves 11 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

NG